



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 513-2022-R-UNICA**

Ica, 9 de febrero de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 0245-2022-OPP/UNICA de fecha 9 de febrero de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 066-2022-DGA/UNICA del 4 de febrero de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de ejercicios anteriores a favor de ESTÁNDAR SRL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 003-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 27 de enero de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

- Según orden de compra N° 110 de fecha 22/03/2018, a nombre de STÁNDAR S.R.L., por concepto de compra repuesto y accesorios, con Oficio N° 048-2018-DG-CEPU UNICA (30 Unidad de cinta de impresión para impresora Fargo DTC4500, YMCKO500 IMÁGENES CÓDIGO 45200), correspondiente a la suma de S/.31,500.00 soles, con destino: Centro de Estudios Preuniversitario CEPU UNICA.
- Según orden de compra N° 597 de fecha 12/10/2018, a nombre de STÁNDAR S.R.L., por concepto de compra de papelería en general, útiles y materiales de oficina, con Oficio N° 0225-DG-CEPU UNICA-2018 (30 KILOS GOMA PARA ENCOLAR X1KG HOPU), correspondiente a la suma de S/.3,600.00 soles, con destino: Centro de Estudios Preuniversitario CEPU UNICA.
- Según orden de compra N° 598 de fecha 12/10/2018, a nombre de STÁNDAR S.R.L., por concepto de compra de papelería en general, útiles y materiales de oficina, con Oficio N° 0225-DG-CEPU UNICA-2018 (30 GALON SILICONA GRANULADA PARA LA ENCOLADORA HP 50 R), correspondiente a la suma de S/.3,600.00 soles, con destino: Centro de Estudios Preuniversitario CEPU UNICA.
- Según orden de compra N° 599 de fecha 12/10/2018, a nombre de STÁNDAR S.R.L., por concepto de compra de repuestos y accesorios, con Oficio N° 0277-2018-DG-CEPU UNICA (10 UNIDAD TONER CYAN, XEROX, VERASNT, 80/180,10 UNIDAD TONER MAGENTA, XEROX, VERSANT 80/180,10 UNIDAD TONER YELLOW XERON,





VERSANT80/180 Y 15 UNIDSAD TONER BLACK, XEROX, VERSNT 80/180), correspondiente a la suma de S/.31,740.00 soles, con destino: Centro de Estudios Preuniversitario CEPU UNICA.

- Según orden de compra N° 168 de fecha 11/05/2017, a nombre de STÁNDAR S.R.L., por concepto de compra de repuestos y accesorios, con Oficio N° 127-2017-DG-CEPU UNICA de (58 unidades Master P Duplicadora Riso, original Marca O-AT, 154 unidades Tinta negra para Duplicadora Riso Tubo x 1000 CC Original de Fabrica O AT), correspondiente a la suma de S/.32,010.00 soles, con destino: Centro de Estudios Preuniversitario CEPU UNICA.
- Según orden de compra N° 104 de fecha 28/03/2017, a nombre de STÁNDAR S.R.L., por concepto de compra de repuestos y accesorios, con Oficio N° 015-2017-DG-CEPU UNICA (58 unidades Master P Duplicadora Riso, original Marca O-AT, 154 unidades Tinta negro para Duplicadora Riso Tubo x 1000 CC Original de Fabrica O AT), correspondiente a la suma de S/.32,010.00 soles, con destino: Centro de Estudios Preuniversitario CEPU UNICA.

Que, con Oficio N° 00102-UA-DIGA-UNICA-2022 del 3 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, traslada el Informe N° 003-OT-D/OGA-UNICA-2022 que señala que no se ha registrado pago por el expediente, corresponde a los años 2018 y 2017 a nombre del Stándar SRL;

Que, con Oficio N° 066-2022-DGA/UNICA del 4 de febrero de 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal sobre el requerimiento de la Unidad de Tesorería y Contabilidad sobre reconocimiento de pago por gastos anteriores, a favor de STÁNDAR SRL, por la suma ascendente a S/.134,460.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 0245-2022-OPP/UNICA del 9 de febrero de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y a la fente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 040-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... *El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. 1 5. 11 y 2.3. 1 5. 1 2; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...*" por el monto de S/.134,460.00 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de pago por compras de repuestos y accesorios, papelería en general, útiles y materiales de oficina, por un monto total de S/. 134,460.00 soles, correspondiente al ejercicio 2018 y 2017.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Especifica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
STÁNDAR S.R.L.- por concepto de pago de compras de repuestos y accesorios- S/.127,260.000	2.3.15.11	134,460.00
Por concepto de pago de compras de papelería en general, útiles y materiales de oficina. S/.7,200.00	2.3.15.12	
Correspondiente al año fiscal 2018 y 2017		
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 134,460.00</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 040-UPPM/OPP/UNICA-2022.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Dr. Anselmo Magallanes Carrillo*  
**Dr. Anselmo Magallanes Carrillo**  
**RECTOR**



*Abg. Nelly Julissa Casma García*  
**Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA**  
**SECRETARIA GENERAL**